

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
 REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
 COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA

P. S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN** HOSPITAL II - R.A. HUANCAMELICA **CÓDIGO** E5JSA-0218
SISPROM

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | RESULTADO DE LAS EVALUACIONES | | | | PUNTAJE TOTAL | CONDICIÓN (*) |
|----|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|---------------|---------------|
| | | EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA | EVALUACIÓN CURRICULAR | EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN | EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS | | |
| 1 | ALMONACID LARRAURI, MARIA ISABEL | APTO | 24.15 | 25 | 20 | 69.15 | GANADOR |
| 2 | CAUCHOS ESPINOZA, GUMERCINDA | APTO | 22.70 | 22 | 17 | 61.70 | ELEGIBLE |

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

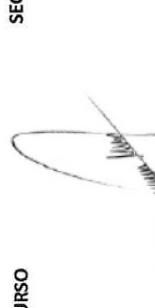
NOTAS:


- En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 5° al 55° del Reglamento de Concurso.
- De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial Huancavelica
 - Horario: de 08:00 H a 13:00 H y 14:00 H a 17:00 H.
- El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 53° del Reglamento de Concurso.


 Dr. Ángel Aníbal Sánchez Jaime
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Red Asistencial Huancavelica


 Víctor Hugo Peña Zorrilla
 SECRET. TEC. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Red Asistencial Huancavelica


 Griselda Casavilca Quispe
 REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA
 Red Asistencial Huancavelica


 Juan Nicolás Marcos Talaverano
 REPRESENTANTE DEL SINISS
 Red Asistencial Huancavelica


 Karina Cárdenas Huamán
 REPRESENTANTE COLEGIO DE ENFERMERAS
 Red Asistencial Huancavelica